

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de ENAIRe y la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVEN:

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones recibidas tras la celebración de las pruebas selectivas realizadas el pasado 27 de febrero de 2016, correspondientes a la ocupación IC10 – Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, y corregidas las mismas, **publicar el Listado Provisional de los Resultados de las Pruebas de Evaluación de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero.** (“ANEXO I: Listado Alfabético Provisional de Resultados de Evaluación de IC10 – Téc. Equip. y Salvamento: Bombero”), en los Centros de Trabajo de Aena S.A. y en la Web Pública de Aena S.A. (<http://empleo.aena.es/empleo/>).
2. **Publicar la plantilla de corrección** de las Pruebas de Conocimiento realizadas de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1 de las Bases de la Convocatoria. Las citadas plantillas de corrección reflejan las decisiones tomadas por la Comisión de Valoración con respecto a la procedencia/improcedencia de las reclamaciones recibidas.
3. **Próximamente se convocará a los/las candidatos/as** que figuran en el Anexo I con la situación de “Pendiente Pruebas Físicas”, que optan a la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, para la realización de las correspondientes pruebas físicas.

Se recuerda a los/las candidatos/as a las pruebas físicas que, según consta en el Programa de Selección de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, para la realización de las mismas **deberán presentar el día de su realización un Certificado Médico** expedido con fecha posterior a la convocatoria, extendido en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente:

“D./Dña. xxx (nombre y apellidos del candidato) con NIF/Pasaporte/Permiso residencia nº xxx, reúne las condiciones Físicas necesarias y suficientes para realizar las pruebas físicas de las que consta el programa de selección para el acceso a la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero de Aena”.

Esta certificación médica presentada el día de realización de las pruebas físicas no exime de la realización del reconocimiento médico posterior establecido en el Programa de Selección de la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, en caso de ser seleccionado/a.

4. Contra esta Resolución se podrán presentar **reclamaciones desde las 00:00 horas del 9 de abril hasta las 23:59 horas del 12 de abril de 2016**, dirigiéndose a la Comisión de Valoración, por correo electrónico, a la dirección: seleccion@aena.es, indicando en el **Asunto “Reclamación Niveles D-F – Notas Bomberos”**.

Madrid, 8 de abril de 2016

Lourdes Y. Mesado Martínez
Dir. Gestión de RRHH de ENAIRe

Begoña Gosálvez Mayordomo
Dir. Organización y RRHH de Aena S.A.